

**I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPARTAMENTO DE SALUD
AREA CONTABILIDAD**

"es copia"

SAMO ALTO, 27 de Marzo de 2013.-

VISTOS: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, para realizar traspasos del Subtítulo 22 Item 11 "Servicios técnicos y profesionales" al Subtítulo 26 Item 01 "Devoluciones"; el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Marzo de 2013, según certificado N° 05 de fecha 27 de Marzo emitido por el Secretario Municipal (s);

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.768 del 24.12.2012 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2013, punto VI, 1 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO N° 079 ./

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación a nivel de asignación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS

SUBT. ITEM.ASIG.
22 11 999

DENOMINACION
"Otras"

VALOR EN M\$
104.-

AUMENTA EN GASTOS

SUBT. ITEM.ASIG.
26 01

DENOMINACION
"Devoluciones"

VALOR EN M\$
104.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo, a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Cúmplase y hecho archívese



FRANCISCO BANEZ DE LA PAZ
Secretario Municipal (s)

GVR/FIDLPL/DP/mvg.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

DIGITADO

**I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPARTAMENTO DE SALUD
AREA CONTABILIDAD**

"es copia"

SAMO ALTO, 27 de Marzo de 2013.-

VISTOS: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, para realizar traspasos del Subtítulo 21 ítem 01 "Personal de planta" al Subtítulo 34 ítem 04 "Deuda flotante"; el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Marzo de 2013, según certificado N° 05 de fecha 27 de Marzo emitido por el Secretario Municipal (s);

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.768 del 24.12.2012 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2013, punto VI, 1 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO N° 078 -/

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación a nivel de asignación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS

<u>SUBT. ÍTEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
21 01 003 002 003	"Asig. de desarrollo al desempeño colectivo"	6.535.-

AUMENTA EN GASTOS

<u>SUBT. ÍTEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
34 07	"Deuda flotante"	6.535.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo, a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Cúmplase y hecho archívese



FRANCISCO IBÁÑEZ DE LA PAZ
Secretario Municipal (s)

GVR/FIDLPI/DM/mvg.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

DIGITADO

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPARTAMENTO DE SALUD
AREA CONTABILIDAD

"es copia"

SAMO ALTO, 04 de Marzo de 2013.-

VISTOS: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, para realizar traspasos entre asignaciones del Subtítulo 21 ítem 01 "Personal de planta" e ítem 02 "Personal a contrata"; el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 12 de Febrero de 2013;

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.768 del 24.12.2012 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2013, punto VI, 1 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO N° 059 ./

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación a nivel de asignación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
21 01 005 001 002	"Aguinaldo de navidad"	6.380.-
21 02 005 001 002	"Aguinaldo de navidad"	1.220.-
TOTAL		7.600.-

AUMENTA Y CREA EN GASTOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
21 01 005 003 001	"Bono extraordinario anual"	6.380.-
21 02 005 003 001	"Bono extraordinario anual"	1.220.-
TOTAL		7.600.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo, a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Cúmplase y hecho archívese



FREDDY AGUIRRE MIRANDA
Secretario Municipal (s)

GVR/FAM/LDV/mvg.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

**I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPARTAMENTO DE SALUD
AREA CONTABILIDAD**

SAMO ALTO, 04 de Marzo de 2013.-

VISTOS: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de ingresos y Gastos vigentes, por menores ingresos del saldo inicial de caja, realizando disminuciones a Items del Subtítulo 05 "Transferencias corrientes", Subtítulo 21 "Gastos en personal" y Subtítulo 22 "Bienes de uso o consumo"; el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 12 de Febrero de 2013;

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.768 del 24.12.2012 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2013, punto VI, 1 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO N° 058

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación a nivel de asignación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN INGRESOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
15	"Saldo inicial de caja"	2.000.-
05 03 006 001	"Atención Primaria Ley 19.378 art. 49"	41.380.-
TOTAL		43.380.-

DIMINUYE EN GASTOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
21 01 001 044 001	"Asignación atención primaria de salud"	11.000.-
21 01 003 002 003	"Asignación de desarrollo al desempeño colectivo"	11.000.-
22 11 999	"Otras"	21.380.-
TOTAL		43.380.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo, a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Cúmplase y hecho archívese



FREDDY AGUIRRE MIRANDA
Secretario Municipal (s)

GVR/FAM/LD/mvg.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde